



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 - Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 123 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 25 de julio de 2018

VISTO:

El informe N° 001-2018-CE-CAS-2° CONV-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 25 de julio de 2018, que contienen las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios y conforme a los antecedentes que se adjuntan tenemos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcupe y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, con la finalidad de contratar al personal que laborará en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque y Museos Adscritos a la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, mediante el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N°096-2018-DE-UE-PENL-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio de 2018, para el ejercicio fiscal 2018, de las siguientes plazas: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **03)** Contratación del Servicio de un





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **04)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 019-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

Que, mediante informe N° 001-2018-CE-CAS-2° CONV-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 25 de julio de 2018, suscrito por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la contratación administrativa de servicios de la Unidad Ejecutora 005, remite las actas de evaluación del concurso público de contratación administrativa de servicios, los formatos de evaluación curricular de la carpeta del postulante, formato de calificación de entrevista personal, formato de calificación de entrevista personal y formato de acta de evaluación final e indica luego de la respectiva evaluación curricular y entrevista al personal que se presentó a dicho concurso público, es que han resultado ganadores el personal y para lo cual cumplen con remitir las actas de evaluación del concurso público: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 019-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

Que, igualmente informa que, de la convocatoria del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora, se convocó a cuatro (04) plazas; sin embargo, existen dos (02) plazas que no han sido cubiertas, de allí que corresponde declarar desiertas las siguientes plazas: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC;

Que, estando a lo recomendado por el Presidente de la Comisión Evaluadora CAS, solicita se emita el acto administrativo de declaración de ganadores del concurso público para contratación administrativa de servicios y la declaración de plazas desiertas, es que debe emitirse la respectivo acto administrativo;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque, de las siguientes plazas y conforme al detalle siguiente: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 011-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Profesional para ocupar el cargo de COORDINADOR DE ARQUEOLOGIA Y CONSERVACION de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 019-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.

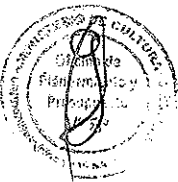
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la elaboración de los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque de los señores ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR DESIERTAS las siguientes plazas: **01)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 001-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC; **02)** Contratación del Servicio de un Profesional para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque con código N° 008-2018-CAS-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos, Relaciones Públicas para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladares Cienfuegos
Director Ejecutivo